



Tras fallo de la Corte Suprema que reactivó la causa Tribunal Ambiental otorga 60 días al municipio de Puerto Natales para evaluar conciliación por vertedero

El Tercer Tribunal Ambiental retomó las diligencias en la demanda por reparación de daño ambiental interpuesta por dos particulares contra la Municipalidad de Puerto Natales.

La acción judicial sostiene que la gestión del vertedero municipal ha provocado una degradación sistemática del suelo y la vegetación, además de

generar incendios subterráneos debido a la acumulación de gases tóxicos.

Durante la audiencia celebrada el 21 de abril, el tribunal presentó las bases para una posible conciliación. Si bien ambas partes mostraron disposición al diálogo, la defensa del municipio precisó que cualquier acuerdo debe ser ratificado por el Concejo Municipal.

Ante esto, el tribunal otorgó un plazo de 60 días para retomar la vista de la causa, permitiendo que el municipio realice las consultas pertinentes.

De forma paralela, se procedió a la recepción de pruebas testimoniales. Los declarantes abordaron puntos críticos sobre la existencia y magnitud del daño en el ecosistema local (fauna, flora, aire y agua), así como el impacto directo en la salud y habitabilidad de los demandantes.

Cabe recordar que este proceso judicial ha tenido un camino complejo: tras un rechazo inicial por incompetencia en 2024, la Corte Suprema anuló dicha resolución en octubre de 2025, ordenando al Tribunal Ambiental dar curso definitivo a la demanda que hoy sigue en marcha.